

2116237

2119

DECRETO Nº

TEMUCO, 173 OCT 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 09 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAULA ARRIAGADA OSSES
Rut	

Funciones Específicas: El presente Programa es de Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME, lo que contempla:

- Detección e identificación de NNAJ que requieren atención mental en APS.
- Gestión de atenciones de salud general o salud mental de cada NNAJ de los programas de SENAME.
- Realización de prestaciones y/o acciones de salud mental en APS de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según ciclo vital.
- Realización de acciones de promoción.
- Realización de acciones de prevención.
- Evaluación de la situación al ingreso y egreso del programa de salud mental en APS.
- Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o en residencia SENAME.
- Elaboración de informes a tribunales.
- Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector.
- Elaboración de planes de trabajo y/o informes según lo requiera encargado programa SENAME del DSM Temuco y/o referentes SENAME de cada establecimiento.
- Apoyo en atenciones de salud mental de cada establecimiento según necesidad.
- Elaboración de informe semanal de actividades realizadas por la dupla psicosocial.

Inicio	14.09.2020	Término	31.12.2020
Monto Mensual	4 cuotas de: la 1^{era} de \$643.644.- incluye locomoción y 3 cuotas de \$1.135.842.- incluyen locomoción	Monto Total	\$ 4.051.170.-
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.67.02	Programa: Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME	

2.- El monto total a refrendar es de \$ 4.051.170.- (cuatro millones cincuenta y un mil ciento setenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2020.

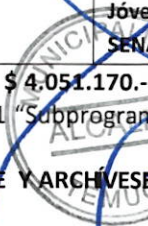
ANTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/ FSG /MMIM /MRS / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



Ref. 7013 / 29-09-20